

IMPUESTO DE SELLOS
MONTE AÑO EL CERO...
LA SUMA DE \$ 100,00
OPERACION N° 872917
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 03 JUN 2013

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 1723

-----Entre la **SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada en este acto por su titular, **Lic. Juan Pablo Rodríguez**, con domicilio en Avda. Los Incas s/n°, Centro Cívico - Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra el **Sr. Víctor Notarfrancesco**, D.N.I. N° 29.712.281, con domicilio en calle Pje. Marechal 1038 - B° Los Profesionales, de la Ciudad de Salta, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: **EL CONTRATANTE** contrata los servicios de **LA CONTRATADA** para que se desempeñe dentro de la Dirección de Medios Audiovisuales, Área de Edición, Fotografía y Video, perteneciente a **EL CONTRATANTE**, con el fin que desarrolle los servicios relativos a la edición fotográfica y todo lo concerniente al proceso grafico y digital de la fotografía, por el período de 6 (seis) meses, a partir del 01 de enero del 2013, pudiendo ser el mismo prorrogado mientras duren las necesidades del servicio. La prestación se realizará con total disponibilidad de días y horas, debiendo cumplir un mínimo de 6 (seis) horas diarias.-----

SEGUNDA: **LA CONTRATADA** se obliga a aceptar y cumplir fehacientemente las obligaciones que son propias de la función que le sea encomendada y prestar sus servicios con eficiencia y capacidad. Asimismo se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o de los que tuviera conocimiento en razón de sus tareas.-----

TERCERA: Por la prestación de sus servicios **LA CONTRATADA** percibirá mensualmente por todo concepto y como honorarios, la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), previa conformidad de los servicios prestados por parte del Contratante y contra entrega de factura o recibo en legal forma, quedando a cargo de la misma el cumplimiento de las obligaciones del régimen de seguridad social e impositiva que le correspondan.-----

ES COPIA



DECRETO N° 1723

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

ningún beneficio o indemnización provenientes de la legislación vigente en materia de empleo público, al no existir relación de dependencia alguna con el Estado.-----

NOVENA: Para todos los efectos de este Contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados ut-supra y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.-----

-----El presente contrato queda sometido a ratificación a través de instrumento legal correspondiente; se firman dos (2) ejemplares en prueba de conformidad de las partes, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de Enero de 2013.-----

[Handwritten signature]
VICTOR NOTARRANCESCO

[Handwritten signature]
LIC. JUAN PABLO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION

000 N° 0490611

IMPUESTO DE SELLOS
Talón para el Contribuyente
F 940

PARTES INTERVINIENTES
Razón Social o Apellido y Nombre
CUIT / DOC.

NOTARRANCESCO VICTOR
23-29712281-9

SEC DE COMUNICACIONES

FECHA DEL ACTO
03-06-2013

FECHA VTO. DEL ACTO
OBLIGACIÓN N°
872917

TIPO DE INSTRUMENTO
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital

CONCEPTOS
DESCRIPCIÓN
IMPORTES A PAGAR

IMPUESTO
180.00

RECARGO
0.00

FOJAS
0.75

INSCRIPCIÓN
0.00

MULTA
0.00

180.75

SON PESOS
Ciento ochenta y cinco con 75/100
FORMA DE PAGO
EFFECTIVO
CHEQUE 24 hs.
CHEQUE 48 hs.
BANKO
CERTIF. N°
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION
17-06-2013

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto. (RG. 6/1999).
18/03/1999